MEMORANDO 5000/

Bogotá D.C. 8 de mayo de 2020

PARA: Dennis Adriana Torres Losada, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual

DE: Subdirectora de Catastro

ASUNTO: Supervisión contrato de prestación de servicios No. 23603 de 2020.

Respetada doctora Dennis:

Me permito informarle que la suscrita asumirá la supervisión del contrato No. 23603 de 2020, suscrito con JORGE ORLANDO MENDOZA RUÍZ

Atentamente,

(Original firmado)
Yenny Carolina Rozo Gómez

Proyectó: Orlando Ramírez Olaya

MEMORANDO 2070/

Bogotá D.C.,

PARA: Doctora Yenny Carolina Rozo Gómez, Subdirectora de Catastro.

DE: Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual

ASUNTO: Supervisión contrato de prestación de servicios No. 23603 de 2020, suscrito con JORGE ORLANDO MENDOZA RUÍZ.

Respetada Doctora Yenny Carolina:

Teniendo en cuenta el memorando 8 de mayo del presente año donde señala que asumirá la supervisión del contrato 23603 de 2020, suscrito con JORGE ORLANDO MENDOZA RUÍZ, le informo que en ejercicio de la supervisión, además de verificar el cumplimiento del objeto y las obligaciones propias del contrato, deberá:

1. Informar permanentemente desde el inicio del contrato y durante su ejecución, y remitir al Grupo Interno de Trabajo de Contratos de Gestión Contractual copia de todos los documentos generados del contrato tales como: informes que se produzcan en desarrollo del contrato, actas de supervisión, actas de terminación y liquidación (si es del caso).

 Como obligación posterior a la liquidación, la supervisión del contrato verificará el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o de recuperación ambiental de las obras o bienes, de la cual generará acta de cierre del expediente, previa revisión del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual. (Se enunciarán solo las garantías que aplique para el contrato, de conformidad con al artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015).

2. Conceptuar y someter a consideración del ordenador del gasto, cualquier solicitud y/o recomendación de modificación, suspensión temporal, prórroga o adición del contrato. En caso de ser necesario prorrogar el contrato o adicionar el valor, la solicitud debe radicarse con cinco (5) días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo del contrato; lo anterior, de acuerdo al manual de supervisión e interventoría.

Toda modificación de contratos debe constar en documento que así lo acredite, debidamente sustentado y firmado por las partes. Este documento debe ser tramitado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual.

3. Exigir para el primer pago al contratista, fotocopia del documento de afiliación al Sistema de Riesgos Laborales.
4. Exigir al contratista practicarse, dentro de los seis meses siguientes al perfeccionamiento del contrato, un examen preocupacional y allegar el certificado del mismo al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Contractual de la Sede Central. Cuando el término de ejecución del contrato sea inferior a seis meses, este examen deberá ser aportado antes de la terminación del mismo. El valor del examen preocupacional será asumido en su totalidad por el contratista.
5. Requerir la planilla de pago de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales y verificar el pago de dichos aportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2 de la ley 1562 de 2012.

No olvide tener en cuenta el manual de procedimiento vigente, así como los formatos oficializados para reportar la ejecución del contrato y leerlo cuidadosamente, pues de ello depende la oportunidad y eficacia con que pueda ejercer sus funciones.

Se recuerda que en ejercicio de sus funciones de supervisor, debe prestar una vigilancia especial sobre la ejecución del contrato, con el fin de evitar que éste se ejecute más allá de su valor o por fuera de los términos de ejecución y/o vigencia.

El acta de supervisión debe ser generada desde el módulo de contratación del Instituto. Para ello debe acceder con su usuario de supervisor siguiendo las indicaciones del instituto remitido a su cuenta de correo electrónico.

Atentamente,

(Original firmado)
Dennis Adriana Torres Losada

Anexo: La minuta del contrato y demás documentos del proceso, deben ser consultados en la Plataforma del SECOPII en el proceso radicado CD-410-2020-SC.

Proyecto: Orlando Ramírez Olaya